

Índice AI: PRE01/429/2013
21 August 2013

Maldivas: Una niña víctima de violación se libra de una indignante condena de flagelación

Se ha anulado la condena de flagelación dictada contra una víctima de violación, de 15 años de edad, en Maldivas, pero, para empezar, la niña nunca debería haber sido procesada. Así lo ha manifestado Amnistía Internacional.

Un Tribunal Superior de Maldivas ha anulado hoy la condena de 100 latigazos y arresto domiciliario impuesta a una niña de 15 años por el “delito” de mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio. La niña, declarada culpable de “fornicación” en febrero de este año, también había sido víctima, según informes, de repetidos abusos sexuales por parte de su padrastro.

“Por supuesto, esta condena debía ser anulada. Nos alivia que la niña se libre de este ‘castigo’ inhumano basado en una indignante declaración de culpabilidad, que esperamos que se haya anulado también”, ha manifestado Polly Truscott, directora adjunta del Programa para Asia y Oceanía de Amnistía Internacional.

“Para empezar, nadie debe ser procesado por mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio. Y las víctimas de abuso sexual necesitan ayuda psicológica, no castigo. El gobierno debe asegurarse de que esta niña cuenta con acceso continuado a servicios de apoyo adecuados.”

“La flagelación viola las normas más básicas que prohíben la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. Las autoridades de Maldivas deben cumplir las obligaciones que han contraído en virtud del derecho internacional. Esto significa que deben dictar urgentemente una suspensión de las penas de flagelación, anular todas las penas de este tipo que estén pendientes, y asegurarse de que el Código Penal no permite el procesamiento o el castigo por ‘fornicación’.”

Los procesamientos por “fornicación” violan el derecho de las personas a la privacidad y a la libertad de expresión, y también a la autonomía corporal. En Maldivas se utilizan de manera desproporcionada y discriminatoria contra las mujeres.

Información complementaria

La niña fue detenida por primera vez en junio de 2012, cuando se encontró enterrado junto a su casa de la isla de Feydhoo el cadáver de un bebé al que había dado a luz. Según los informes, el padrastro de la niña ha sido acusado de abuso sexual y asesinato, y la madre de ocultar un delito.

El 25 de febrero de 2013, un tribunal de menores de la capital de Maldivas, Malé, condenó a la niña a 100 latigazos y ocho meses de arresto domiciliario por “fornicación”. El tribunal dijo que la condena no guardaba relación con los abusos sexuales sufridos a manos del padrastro.

En 2009, al menos 180 personas se enfrentaron a la pena de flagelación por “fornicación”. Algunas de

ellas eran supervivientes de violación y otras formas de abuso sexual. Durante su visita de abril de 2013 a Maldivas, Amnistía Internacional se entrevistó con una mujer y una niña que relataron cómo ellas mismas habían sido sometidas a esas penas.

La información publicada en los medios de comunicación indica que casi el 90 por ciento de las personas condenadas por “fornicación” en Maldivas en 2011 eran mujeres.